

Expediente: 541/13
Carátula: ROBLES EMMA Y OTROS C/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.-Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 28/12/2023 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224146427 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -DEMANDADO
900000000000 - HERRERA, GUIDO EDUARDO-DEMANDADO
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27233085788 - ROMANO, MARIA LUISA-ACTOR
27233085788 - ROMANO, MIGUEL ANGEL-ACTOR
27233085788 - ROBLES, EMMA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 541/13



H105021500781

JUICIO: ROBLES EMMA Y OTROS c/ SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD -SI.PRO.SA.-Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 541/13.-

PLANILLA FISCAL -

TASA DE ACTUACION LEY 8.467

ACTORA:

ARTICULO 41

- INC. 1°

\$ 4,000
- INC. 2°

\$ 240,00
- INC. 3°

\$

ARTICULO 42 INC. 3° \$ 5,600

ARTICULO 43

- INC. 1°

\$
- INC. 2°

\$
- INC. 6°

\$

INC. 7° \$

INC. 8. \$

ARTICULO 44

INC. 1° \$ 15,847.2

CALCULADAS PARA ACTUAR: \$ ____100____

TOTAL \$ 25,787.2

En el día de la fecha, procedí a sacar los alegatos reservados en el SAE y a practicar planilla fiscal, dejo constancia que en fecha 18/11/20 el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II nominación de Centro Judicial Concepción, decretó el pedido de Beneficio para Litiagar sin gastos por cuerda separada, sin haber sido tramitado el mismo.-

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.